

en su consecuencia acuerdo la Corporacion concederle al reclamante por el año presente el derecho esclusivo de la venta de la siaca, sinon avernse y obrado al precio que ha ofrecido con la circunstancia de presentarse fidedor a satisfaccion de este Ayuntamiento cuyo acuerdo asi se le haya servido

Y no habiendo otro cosa que tratar se concluyo este acuerdo que firmaron los S. J. de laud interviniente segun yo el Sr. certifico:

*[Signature]*  
D. Celestino Buitrago

Sanctori Cordal Mayor  
*[Signature]*

*[Signature]*  
D. Gerardo Alcedo

Cavildo y Sala de Salud del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Mazarodon a Trece de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis, para el Cabildo ordinario de Venusieron los Senory. Conesales y Subscriben bajo la presidencia del Sr. D. Celestino Buitrago Alcalde Constitucional de la misma, y acordaron lo siguiente

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y enterada la Corporacion acuerdo: Que se

